



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MARTHA ELENA VARGAS LEYVA
Demandado : MARIA FERNANDA VARGAS LEYVA Y OTRO
Radicación : 2021-00194

Teniendo en cuenta la constancia secretarial de fecha 19 de octubre de 2023, y atendiendo los preceptos del inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, se dispone fijar nueva fecha para adelantar la audiencia dentro del incidente de nulidad propuesto por la apoderada de la parte demandada, por lo que se

RESUELVE

PRIMERO.- CONVOCAR para llevar a cabo la audiencia dentro del incidente de nulidad propuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, para lo cual se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 12 del mes de febrero del año 2024.

SEGUNDO.- PREVENIR a las partes de las siguientes consecuencias:

- La presente audiencia se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la celebración de la audiencia se les remitirá a las partes el link de acceso a la misma, a través de los correos que suministren.

- EXHORTAR a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**